

MEMORIA JUSTIFICACION DE LOS GASTOS DE EXPLOTACION DE HECANSA

En el siguiente cuadro hemos resumido los gastos que se justifican en la aportación dineraria para Gastos de Explotación. En el mismo hemos incluido los siguientes conceptos:

- Importes de la Seguridad social pagada hasta el 27 de enero de 2023 de toda la empresa, correspondiente a todo el año 2022 (los devengados de enero a diciembre), exceptuando al personal justificado en el SCE.
- Importes netos de las nóminas de los trabajadores de los dos hoteles escuelas, del Hotel Rural de Agüimes y algunos de la central devengadas y pagadas hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Importes de las retenciones pagadas hasta el 19 de enero de 2023 de toda la empresa, correspondientes al citado ejercicio (los devengados en los cuatro trimestres del año 2022), exceptuando al personal justificado en el SCE.

Dado que los anticipos que hemos recibido de la mencionada aportación dineraria eran los que a continuación detallamos:

PRIMER PAGO: 863.831,75 euros
SEGUNDO PAGO: 863.831,75 euros
TERCER PAGO: 863.831,75 euros
CUARTO PAGO: 863.831,75 euros
3.455.327 euros

Se puede observar como los importes justificados acumulados hasta el 31 de DICIEMBRE de 2022, superan ligeramente a los importes recibidos para su financiación.